

RIO GALLEGOS, 09 JUN. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.112/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 102/98 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Didáctica – Orientación: Educación Especial, Dedicación Simple – Categoría Asistente de Docencia ;

Que por Disposición N° 564/99 se estableció como única postulante habilitada para participar del Concurso de referencia a la docente Prof. Silvia Sanchez;

Que a Fs. 07,08, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Prof. Sánchez en el cargo motivo del concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 42° de la Ordenanza N° 014/UNPA/97 – Inciso b), El Decano para el caso de concursos para cargos de Auxiliares: propondrá al Consejo de Unidad la designación del candidato de mayor mérito para el cargo (o cada cargo, si el concurso fuese por varios) en función de los dictámenes establecidos por el tribunal o bien propondrá al Consejo Superior la anulación del concurso fundada en razones legales;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad la designación de la Prof. Silvia Sánchez en el cargo de Dedicación Simple – Categoría Asistente de Docencia – Area: Didáctica – Orientación: Educación Especial;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :



ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Prof. Silvia SANCHEZ (C.U.I.L. N° 27-16903908-4), en el cargo de Dedicación Simple, Categoría Asistente de Docencia – Area: Didáctica – Orientación: Educación Especial, a partir del 09 de Junio de 1.999 y hasta el 9 de Junio del año 2.005, en la División Educación.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la Prof. Silvia SANCHEZ (C.U.I.L. N° 27-16903908-4) en el cargo interino Dedicación Simple (G229/96), Categoría Asistente de Docencia que ostenta en la División Educación , a partir del 09 de Junio de 1.999.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad



///-2-

Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura de la División Educación, cumplido, ARCHIVASE.-

Ing. HUGO SANTOS ROJAS
Director de Departamento
Ciencias Exactas y Naturales
UARG - UNPA



A/C. Secretaría Consejo de Unidad

ACUERDO

Nº

835